

Área:

Documento:

0171AI01AU

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/50

Fecha y hora:

Código de Verificación:

24-06-2026 12:12



034G0Q4I4U6L252G16N7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 22 de junio de 2026, siendo las 10:10, se reúnen bajo la Presidencia accidental del Ilmo. Sr. Segundo Tte. de Alcaldesa, por la ausencia de la Excm. Alcaldesa (Decreto nº 3024/2026) y del Primer Tte. de Alcaldesa:

ASISTENCIAS:

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Concejal-Secretario suplente - CASTRO BOBO, ALFONSO

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por el Concejal-Secretario suplente la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2026:

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 15 de junio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Conceder licencia para obras de ampliación de vivienda con garaje y trastero en c/Valdelamusa nº 16-18.

CONCEDER licencia para las obras de ampliación de vivienda con garaje y trastero, en C/VALDELAMUSA Nº 16-18.

Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Autismo Huelva Ánsares**, por importe de 1.502,39 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.500 €, para actividades 2025.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por el **Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva**, por importe de 6.945,40 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Huelva Rock**, por importe de 20.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Nuevo Molino**, por importe de 6.433,73 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 6.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

Área:

Documento:

0171AI01AU

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/50

Fecha y hora:

Código de Verificación:

24-06-2026 12:12



034G0Q4I4U6L252G16N7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

3.5.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Cultural Tertulia Miguel Báez Litri**, por importe de 1.194,43 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y actividades 2025.

4.- Rectificar Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2025, relativo a convenio de colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva.

RECTIFICAR el importe aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2025, correspondiente al expediente 007/2025/81, relativo a Convenio de Colaboración entre el Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la financiación del montaje y desmontaje de las rampas en la puertas de las Iglesias de las Hermandades que la necesitan para su salida, recorridos y entradas procesionales del año 2025, por importe de **15.054,60€, que sería el importe correcto**, ya pagado anticipadamente (R 220250029078, de 30/12/2025), en vez del importe 15.014,60€ inicialmente aprobado.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

5.- Autorizar el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta nº 73 del Mercado Municipal del Carmen.

AUTORIZAR el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número 73, dedicado a la actividad de venta menor de pescados y mariscos, ubicado en la c/Comino, del Mercado Municipal del Carmen.

ÁREA DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

6.- Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celíacos de Huelva (ASPROCEHU) para sufragar actividades divulgativas e informativas.

APROBAR el convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celíacos de Huelva (ASPROCEHU) para sufragar el coste del programa de actividades divulgativas e informativas tales como el "III

Encuentro Infantil de Celíacos de Huelva”, Actividad en el día de la enfermedad Celíaca. Así como la realización de cuatro talleres formativos, “Taller de Panificación Sin Gluten Adulto”, “Taller de Panificación Sin Gluten Infantil”, “Taller de Repostería Sin Gluten” y “Taller Repostería Sin Gluten Infantil”, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

7.- Convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda (AOCAM) para sufragar el coste de distintas actividades de la asociación.

APROBAR el convenio de colaboración con Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda (AOCAM) para sufragar el coste de distintas actividades de la asociación, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

8.- Bases de la Convocatoria pública de subvenciones por concurrencia competitiva al deporte federado de base de Huelva para el ejercicio 2026.

APROBAR las Bases de la convocatoria pública de subvenciones por concurrencia competitiva al deporte federado de base de Huelva, con un cuantía total máxima de 115.500 € para el ejercicio 2026.

URGENCIAS.

9.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

9.1.- Prórroga del contrato del servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios (Expte 26/2024).

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios (Expte 26/2024) formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa **Zomasmedia, S.L.**, el 06 de agosto de 2024, de conformidad con el informe técnico emitido por la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, que obra en el expediente, por importe de 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, sumando un importe total de 493.000,00 €, para el período del 07 de agosto de 2026 al 06 de agosto de 2028.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Área:

Documento:

0171AI01AU

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/50

Fecha y hora:

Código de Verificación:

24-06-2026 12:12



034G0Q4I4U6L252G16N7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

9.2.- Asumir la modificación del compromiso de gastos del contrato del servicio de limpieza en edificios y dependencias municipales (Expte. 71/2025).

ASUMIR la modificación del compromiso de gastos adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el día 29 de diciembre de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, con el VºBº de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, antes transcrito, en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria		2027	2028	2029	2030	2031
Servicio Limpieza De Edificios Y Dependencias Municipales	900 920 2270001	1.707.120,70 €	1.747.745,29 €	1.762.727,94 €	1.762.727,94 €	644.453,33 €

9.3.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2026, relativo al reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento correspondientes a 2025.

RECTIFICAR errores en las sumatorias de los distintos conceptos incluidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2026, relativo al reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento correspondientes a 2025, siendo el importe total correcto de las ayudas a abonar de **36.842,20 €**, y no de 36.874,08 € como por error se hizo constar.

9.4.- Justificaciones de subvenciones.

APROBAR la justificación presentada por el **Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva**, por importe de 15.191,79 €, de la subvención concedida por 15.054,60 €, por convenio 2025 (montajes y desmontajes de rampas Semana Santa 2025), la cual ya ha sido abonada.

9.5.- Aprobación del proyecto y aprobación inicial del estudio de ordenación para actuación de mejora urbana con la finalidad de cambiar la calificación urbanística de la Parcela T-1 del Plan Parcial nº3 "La Florida", sita en Avd. Honduras 34, esquina a calle La Zarza.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Estudio de Ordenación para actuación de mejora urbana con la finalidad de cambiar la calificación urbanística de la parcela T-1 del Plan Parcial nº3 "la Florida", sita en Avd. Honduras 34, esquina a calle la Zarza de Huelva, promovido por la entidad Promotor Viviendas y Obras, SA y redactado en enero de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Documento de Estudio de Ordenación para actuación de mejora urbana con la finalidad de cambiar la calificación urbanística de la parcela T-1 del Plan Parcial nº3 "la Florida", sita en Avd. Honduras 34, esquina a calle la Zarza de Huelva, promovido por la entidad Promotor Viviendas y Obras, SA y redactado en enero de 2026. Documento que tiene por objeto el cambio de uso de una parcela calificada con uso Terciario- oficinas, al uso pormenorizado residencial colectivo en régimen libre, sin aumentarse el aprovechamiento urbanístico de la parcela, lo que supondrá un ajuste, tanto de la edificabilidad máxima, que se reducirá, como del número máximo de plantas, que aumenta, pasando de tres a cinco plantas.

TERCERO.- Habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la información pública previa, sin que se hayan presentado sugerencias en dicho plazo, una vez aprobado inicialmente el documento técnico, someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva y en el Portal del Ayuntamiento de Huelva con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el artículo 8 del Reglamento General de la LISTA, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

CUARTO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y concretamente, el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

9.6.- Solicitud de concurrencia al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2026 y aprobación del proyecto básico y de ejecución "Adecuación de Jardines de Zafra. Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos".

Primero.-

Solicitar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, las ayudas para cubrir los costes salariales de la mano de obra desempleada que intervendrá en la obra propuesta, correspondiente a la convocatoria PFEA 2026, en la modalidad Garantía de Rentas.

Segundo.-

Aprobar el proyecto básico y de ejecución ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE JARDINERÍA. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS (JARDINES DEL PARQUE DE ZAFRA).

Área:

Documento:

0171AI01AU

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/50

Fecha y hora:

Código de Verificación:

24-06-2026 12:12



034G0Q4I4U6L252G16N7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)